



de la

## Provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 290

Lunes 31 de Diciembre

AÑO DE 1951

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.  
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.  
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.  
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

## Gobierno Civil de la Provincia de Cáceres

### Secretaría General CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de la provincia, haciéndose cargo con carácter interino, del mando de la misma, el Ilmo. Sr. D. LUIS GRANDE BAUDESSEON, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

7667

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 354, correspondiente al día 20 de Diciembre de 1951, se publica lo siguiente:

ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLVIENDO el concurso convocado por Orden de 31 de Marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de Abril), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de Octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto, Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

### Provincia de Alava

Antoñana, Corres y San Román de Campezo, don Enrique Domínguez Payo.  
Arrastaria, don Fernando Lapart Cerezo.  
Labastida, don Félix Pérez Junquera.  
Lagrán y Pipaón, don Marino Urarte Diez de Uré.

### Provincia de Albacete

Abengibre y Golosalvo, don César Fernández Beteta.  
Cenizate, don Frem Guevara González.  
Herrera, La, don Vicente Domínguez Martínez.  
Villaverde de Guadalimar, don Sergio Martínez Ramal.

### Provincia de Alicante

Bolulla, don José Chazarra Martínez.  
Gorga y Millena, don Pascual Balaguer Micó.  
Lorcha, don Humberto Muñoz Santa.  
Sagra y Tormos, don Joaquín Pérez Tomé.  
Tárbená, don Juan Gironés Colomina.

### Provincia de Almería

Darrical, don Eladio Ferreiros Candamo.  
Enix, don José García Ortega.  
Partaloa, don Manuel de Fuentes Orli.  
Paterna del Río, don Antonio Cid Pérez.  
Terque, don Antonio Garzón López.

### Provincia de Avila

Aliseda de Tormes, La, don Manuel Marín Santiago.  
Bernú, Zapardiel y Fuente el Sauz, don José Gómez de Juan.  
Escarabajosa, don Arturo Sánchez Rodríguez.  
Gavilanes, don José Menéndez Díaz.  
Guisando, don Fabián Lefler Jiménez.  
Horcajo de las Torres, don Máximo Hernando Andrés.  
Navacepedilla de Corneja, don Vicente Calstayud Martínez.  
Navlosa, don Juan Moraga Sánchez Barrejón.  
Nauarrevisca, don Francisco Ramos Izquierdo.  
Nava de San Miguel, don Emilio Férrez Robles.  
Pascualcobo, don Manuel García Alvarado.  
Pradosegar, don Victoriano Vera Pérez Urría.  
Rasueros y Cebolla de Trabancos, don Tomás San Segundo Alba.  
Tornadizos, don Agustín Arribas Gañán.  
Vadillo de la Sierra, don Tomás Costa Carbó.  
Villarejo del Valle, don Julio Rey Fernández.  
Villaforo, don Zacarías Deza Muñoz.  
Zapardiel de la Cañada y Arevalillo, don José Luis Álvarez Rodríguez.

### Provincia de Badajoz

Corte de Peleas, don Manuel Torres Soria.  
Morera, La, don Angel Felipe Salguero.  
Zarzacapilla, don Benito Roncero Gómez de Carrascosa.

### Provincia de Barcelona

Abrera, don Ramón Comorera Llanes.  
Alpens y San Agustín de Llusanés, don Vicente Tur Planells.  
Avinyó, don Manuel Ocaña Valverde.  
Balenyá y Collsuspina, don Ricardo Mateo Adiego.  
Castellgalí, don Román Pradera Garrabé.  
Espunyola, Capolat y Valdán, don José Riu Solá.  
Guardiola, don José Admetller Satorras.  
Llacuna, La, don José Llussá Rosanas.  
Llisá de Munt, don Antonio Lluch Saura.

Monistrol de Calders, don Santos Moreno Rozada.  
Palafols y Santa Susana, don Zenón Castells Guri.  
Pallejá, don José Santamaría Oller.  
San Juan de Fábregas y Rupit, don Isidro Boix Vallhonestá.  
Santa Coloma de Cervelló, don Carmelo T. Palomero Camino.

### Provincia de Burgos

Agés, Zalduendo y Santovenia de Oca, don Eulogio Calvo de Moral.  
Arauzo de Miel, don Fernando Barbero Barbero.  
Basconillos del Tozo, don Angel Ortega Rojo.  
Berlangas de Roa, don Anselmo Espinos Rivera.  
Canicosa de la Sierra, don Luis Abad Abad.  
Frías y Cillaperlata, don Amaro Bñuelos Martínez.  
Fuentelís, don Amador Taboada Sesma.  
Grijalba, Villamayor de Treviño y Sordillos, don Jesús Calvo Jiménez.  
Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte y Torrecilla del Monte, don Juan Ramón Ruíz Gómez.  
Palazuelos de Muñó, Barrios de Muñó y Belvimbre, don Cesáreo Almeida Sánchez.  
Peñaranda de Duero, don Francisco Baeza del Barrio.  
Quemada, don José Ibeas Ruíz.  
Quintanilla Vivar, don Amado Alonso Armijo López.  
Regumiel de la Sierra, don José Launes Mas.  
Salinillas de Bureba y Galbarros, don Julio Castro Gutiérrez.  
San Martín de Rubiales, don Bautista Sarnago Calvo.  
Santa María del Campo, don Crisógono Fernández Sánchez.  
Santibáñez Zarzaguda, don Juan García Gutiérrez.  
Valdezate, don Domingo Dabrio Pérez.  
Villalba de Duero, don Laurentino de los Ríos Medina.  
Villabeta y Castrillo Malajudíos, don José Manjón Cabeza Rodríguez.

(Continuará)

5780

MAÑANA, DIA 1.º

Festividad de AÑO NUEVO

no se publicará este periódico

# Diputación Provincial de Cáceres

## ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 del corriente mes, el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, formado para el ejercicio de 1952, y de conformidad con lo prevenido en el número 2 del artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se transcribe a continuación un resumen por Capítulos y Artículos, como asimismo relación de las variantes introducidas en él, en relación con el del año anterior de 1951.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponerse por quienes se consideren perjudicados cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 656 y 657 de la Ley antes mencionada.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

## Presupuesto Ordinario de INGRESOS y GASTOS para el ejercicio de 1952

### Presupuesto de INGRESOS

Artículos.	CAPITULO PRIMERO	Créditos presupuestos	
		TOTAL por artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas
	<b>Rentas</b>		
3.º	Intereses de efectos públicos y demás valores .....	23.329 15	
4.º	BOLETIN OFICIAL e Imprenta Provincial	258.000	281.329 15
	<b>CAPITULO III</b>		
	<b>Subvenciones y donativos</b>		
1.º	Del Estado .....	2.588.233 51	
2.º	De Corporaciones locales .....	500	2.588.733 51
	<b>CAPITULO V</b>		
	<b>Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.</b>		
1.º	Eventuales .....	300.000	
2.º	Extraordinarios .....	500	300.500
	<b>CAPITULO VII</b>		
	<b>Derechos y tasas</b>		
2.º	Por aprovechamientos especiales...	600.000	600.000
	<b>CAPITULO VIII</b>		
	<b>Arbitrios provinciales</b>		
1.º	Ordinarios o extraordinarios .....	1.006.000	
2.º	Imposiciones o percepciones .....	4.000	1.010.000
	<b>CAPITULO IX</b>		
	<b>Impuestos y recursos cedidos por el Estado</b>		
1.º	Contribución territorial .....	4.578.667 62	
3.º	Contribución Industrial y de Comercio .....	3.000.000	
4.º	Cupo de compensación .....	1.410.132 27	8.988.799 89
	<b>CAPITULO XIV</b>		
	<b>Recursos especiales</b>		
3.º	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas .....	150.000	
4.º	Recaudación de Contribuciones ....	460.000	610.000
	<b>CAPITULO XVII</b>		
	<b>Reintegros</b>		
1.º	Por pagos indebidos .....	5.000	
2.º	Por otros conceptos .....	228.000	233.000
	<b>Total general de INGRESOS ...</b>		<b>14.612.362 55</b>

### Presupuesto de GASTOS

Artículos.		Créditos Presupuestos	
		TOTAL por artículos Pesetas	TOTAL por capítulos Pesetas
	<b>CAPITULO PRIMERO</b>		
	<b>Obligaciones generales</b>		
1.º	Servicios general del Estado .....	37.550	
3.º	Deudas .....	220.000	
5.º	Pensiones .....	280.136 42	
8.º	Otros conceptos análogos .....	300.000	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares .....	304.455 37	
11.º	Gastos indeterminados .....	30.003 70	1.172.145 49
	<b>CAPITULO II</b>		
	<b>Representación provincial</b>		
1.º	De la Diputación y Comisión provincial .....	93.000	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial .....	20.000	113.000
	<b>CAPITULO V</b>		
	<b>Gastos de recaudación</b>		
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales .....	55.000	55.000
	<b>CAPITULO VI</b>		
	<b>Personal y material</b>		
1.º	De las oficinas .....	1.588.532 80	
2.º	De los establecimientos provinciales .....	1.233.827 50	
4.º	Gastos generales de la Corporación .....	81.784	2.904.144 30
	<b>CAPITULO VII</b>		
	<b>Salubridad e higiene</b>		
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia .....	73.664 16	73.664 16
	<b>CAPITULO VIII</b>		
	<b>Beneficencia</b>		
2.º	Maternidad y expósitos .....	1.753.100	
3.º	Hospitalización de enfermos .....	2.008.500	
4.º	Huérfanos y desamparados .....	65.000	
5.º	Dementes .....	882.750	
6.º	Servicios especiales .....	536.000	5.245.350
	<b>CAPITULO IX</b>		
	<b>Asistencia social</b>		
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	503.000	503.000
	<b>CAPITULO X</b>		
	<b>Instrucción pública</b>		
2.º	Escuelas industriales .....	103.032 40	
5.º	Escuelas de Sordomudos .....	85.000	
10.º	Otros establecimientos e Institutos de cultura pública .....	212.444 96	
11.º	Monumentos artísticos e históricos .....	291.000	
12.º	Subvenciones o becas .....	48.000	739.477 36
	<b>CAPITULO XI</b>		
	<b>Obras públicas y edificios provinciales</b>		
1.º	Atenciones generales .....	8.000	
2.º	Construcción de caminos vecinales .....	957.167 63	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales .....	1.631.065 88	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales .....	11.000	
10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales .....	100.000	2.707.233 51
	<b>CAPITULO XIII</b>		
	<b>Montes y pesca</b>		
2.º	Fomento de la riqueza forestal .....	2.000	2.000

Artículos	Créditos Presupuestos	
	TOTAL por artículos	TOTAL por capítulos
	Pesetas	Pesetas
<b>CAPITULO XIV</b>		
Agricultura y ganadería		
2.º	Escuelas de Agricultura.....	21.000 21.000
<b>CAPITULO XV</b>		
Crédito provincial		
U.º	Operaciones de crédito provincial ..	1.001.347 73 1.001.347 73
<b>CAPITULO XVII</b>		
Devoluciones		
1.º	Por ingresos indebidos.....	5.000 5.000
<b>CAPITULO XVIII</b>		
Imprevistos		
U.º	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto.....	70.000 70.000
<b>Total general de GASTOS . . . .</b>		<b>14.612.362 55</b>

<b>RESUMEN GENERAL</b>	CRÉDITOS PRESUPUESTOS
	Pesetas
Total general de INGRESOS.....	14.612.362 55
Total general de GASTOS.....	14.612.362 55
Diferencia por { Déficit.....	NIVELADO
{ Sobrante.....	

Cáceres a 29 de Diciembre de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

### Resumen del Presupuesto de INGRESOS y GASTOS

Capítulos	INGRESOS	Pesetas Cts.
1.º	Rentas .....	281.329 15
3.º	Subvenciones y donativos .....	2.588.733 51
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	300.500
7.º	Derechos y tasas.....	600.000
8.º	Arbitrios provinciales .....	1.010.000
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	8.973.799 89
14.	Recursos especiales .....	610.000
17.	Reintegros .....	233.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.612.362 55</b>
<b>GASTOS</b>		
1.º	Obligaciones generales .....	1.172.145 49
2.º	Representación provincial .....	113.000
5.º	Gastos de recaudación.....	55 000
6.º	Personal y material .....	2.904.114 30
7.º	Salubridad e higiene .....	73.664 16
8.º	Beneficencia .....	5.245.350
9.º	Asistencia social .....	488.000
10.	Instrucción pública .....	739.477 36
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	2.707.233 51
13.	Montes y pesca .....	2.000
14.	Agricultura y ganadería .....	21.000
15.	Crédito provincial .....	1.001.347 73
17.	Devoluciones .....	5.000
18.	Imprevistos.....	70.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.612.362 55</b>

Cáceres, 29 de Diciembre de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

### Relación de las variantes introducidas en el Presupuesto de 1951 al aprobarse el de 1952

## INGRESOS

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
3.º	1.º	Del Estado.....			50.787	36
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			50.787	36
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			50.787	36
5.º	1.º	Eventuales .....	75.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	75.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....	75.000			
8.º	1.º	Ordinarios o extraordinarios.	51.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.....	51.000			
»	2.º	Imposiciones o percepciones.	2.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	2.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....	2.000			
9.º	1.º	Contribución territorial.....	181.018	89		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	181.018	89		
»	4.º	Cupo de compensación .....			442.701	58
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			442.701	58
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....	181.018	89	442.701	58
14.	3.º	Apuestas mutuas deportivas benéficas.....	100.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	100.000			
14.	4.º	Recaudación de contribuciones .....	460.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	460.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....	460.000			
Totales de aumentos y anulaciones en el Presupuesto .....			869.018	89	493.488	94
Diferencia entre uno y otro Presupuesto.					375.529	95

## GASTOS

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	1.º	Servicios generales del Estado.	2.500			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	2.500			
»	3.º	Deudas .....	150.647	43		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	150.647	43		
»	5.º	Pensiones.....	40.791	66		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	40.791	66		
»	8.º	Otros conceptos .....			5.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			5.000	
»	9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares .....			151.185	03
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			151.185	03
»	11.º	Gastos indeterminados .....	5.503	57		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	5.503	57		
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	199.442	66	156.185	03
2.º	1.º	De la Diputación.....	3.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	3.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....	3.000			
5.º	1.º	Gastos de Recaudación .....			27.700	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			27.700	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.....			27.700	



Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
6.º	1.º	De las oficinas .....	101.764	17		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	101.764	17		
	2.º	De los establecimientos provinciales .....	834.627	50		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	834.627	50		
	4.º	Gastos generales de la Corporación .....	10.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	10.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	1.046.391	67		
7.º	3.º	Para obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia .....			11.149	42
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			11.149	42
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			11.149	42
8.º	2.º	Maternidad y expósitos .....			89.550	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			89.550	
	3.º	Hospitalización de enfermos .....			245.400	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			245.400	
	5.º	Dementes .....			116.600	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			116.600	
	6.º	Servicios especiales .....			45.200	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			45.200	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			507.899	42
9.º	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes .....	109.500			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	109.500			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	109.500			
10.º	1.º	Mocumentos artísticos e históricos .....	119.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	119.000			
	12.º	Subvenciones o becas .....	2.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	2.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	121.000			
11.º	3.º	Conservación y Reparación de caminos vecinales .....			50.787	36
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			50.787	36
	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales .....			129.200	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			129.200	
	8.º	Otras obras .....			50.983	84
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			50.983	84
	10.º	Reparación y conservación de edificios provinciales .....	73.600			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	73.600			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	73.600		230.971	20
14.º	1.º	Atenciones generales .....			34.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			34.000	
	3.º	Granjas y campos de experimentación .....			100.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			100.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			134.000	
15.º	U.º	Operaciones de crédito provincial .....			20.648	73
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			20.648	73
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			20.648	73

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
16.	U.º	Para obras e instalaciones y servicios mancomunados ..			20.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....			20.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....			20.000	
18.	U.º	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto ..	20.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo .....	20.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo .....	20.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el Presupuesto .....	1.472.984	33	1.097.404	38
		Diferencia entre uno y otro presupuesto ..			375.529	95

Cáceres a 29 de Diciembre de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

## ORDENANZAS

Las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto de 1952, serán las mismas que se han aplicado en el anterior ejercicio económico de 1951.

Cáceres a 29 de Diciembre de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

7668

## Alcaldías

### MADRIGAL DE LA VERA

#### Edicto

Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día veinticinco de Septiembre último y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia al público la subasta relativa a la enajenación de un edificio perteneciente al Patrimonio de este Municipio, que está utilizándose para Casas Consistoriales y está situado en la Plaza de España, número 1, de esta población, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

El pliego de condiciones junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los restantes miembros de la Comisión Municipal Permanente, el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado del partido judicial, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en concepto de depósito provisional para tomar parte en dicho acto, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS PESETAS, a que asciende el cinco por ciento del importe del tipo mínimo de licitación fijado para la misma.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado,

do, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a la enajenación de Casas Consistoriales», y su presentación y entrega tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito municipal.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ...., bien enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la enajenación del edificio que actualmente se destina a Casas Consistoriales, de la pertenencia de este Municipio, acepta todas y cada una de las condiciones del contrato y se compromete a su compra por el precio de .... pesetas .... céntimos, acompañando con el presente el resguardo del depósito provisional.

Madrigal de la Vera a ..... de ..... de 1951.

Madrigal de la Vera a 26 de Diciembre de 1951.—El Alcalde, Santiago Huertas.

(129 psts.)

7644

### ALCANTARA

Presupuestos de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal para 1952

Los mencionados documentos que dan expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Alcántara a 24 de Diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente.

7623